



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 3000-22616-2023

VISTO: La resolución dictada por el Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO -2024-326-GDEBA-MGGP y

CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de julio del año 2024.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales—en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican— en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

PINAMAR	1° DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
VILLA GESELL	1° DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
CORONEL ROSALES	2 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
PEHUAJÓ	3 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
DAIREAUX	5 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
BENITO JUAREZ	16 DE JULIO	PATRONAL
C. DE ARECO	16 DE JULIO	PATRONAL
C. DE PATAGONES	16 DE JULIO	PATRONAL
CAÑUELAS	16 DE JULIO	PATRONAL
CARLOS CASARES	16 DE JULIO	PATRONAL

GRAL. RODRIGUEZ	16 DE JULIO	PATRONAL
GRAL. VILLEGAS	16 DE JULIO	PATRONAL
NECOCHEA (Cdad.)	16 DE JULIO	PATRONAL
PELLEGRINI	16 DE JULIO	PATRONAL
CHIVILCOY	16 DE JULIO	PATRONAL
LAS FLORES	16 DE JULIO	PATRONAL
LINCOLN	19 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
GRAL. ALVEAR	22 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
SAN PEDRO	25 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
BARADERO	25 DE JULIO	ANIVERSARIO Y PATRONAL
SALADILLO	31 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL

Artículo 2º: Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

CAMPANA	6 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
PELLEGRINI	20 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
GRAL. VILLEGAS	28 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
GUAMINI	28 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
PUAN	28 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
VILLARINO	28 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL

Artículo 3º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 4º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 08/07/2024 11:06:21 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 08/07/2024 11:37:49 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



241800291001876291

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 08/07/2024 11:40:58 hs. bajo el número RP-658-2024 por ALVAREZ MATIAS JOSE.